

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del lunes veintitrés de abril del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 22-04-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente. Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora. Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos

AUSENTE CON JUSTIFICACION: La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora a.i. Secretaría de Actas y la Dra. María Leitón Barquero, por asuntos personales.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Al ser las 16:25 p.m se incorporan las siguientes personas: Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Lic. Edgardo Herrera Ramirez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Legal

El MSc. Emilio Arias da lectura al orden del día y procede a someterla a votación con las siguientes modificaciones: a) Trasladar el punto 6.1 Ratificar el acuerdo No. 138-04-2018, relacionado al Asunto CONFIDENCIAL. Expediente Judicial 16-003770-1027-CA, según oficio GG-0849-04-2018, para ser conocido como punto 4.

Una vez realizada la modificación anterior, las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA No. 21-04-2018.**
- 4. Ratificar el acuerdo No. 138-04-2018, relacionado al Asunto CONFIDENCIAL. Expediente Judicial 16-003770-1027-CA, según oficio GG-0849-04-2018.**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

- 5.1 Oficio de fecha 18 de abril de 2018, suscrito por la señora Vilma Campos Calvo, relacionado con el Concurso Interno No. 27-2017.
- 5.2 Copia Informativa del Oficio AEC N° 329-04-2018 Aceptación de Recomendaciones dirigidas a la Administradora General Informe AUD 011-2018.

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

- 6.1 Análisis de la propuesta modificación de Monto promedio y metas en POI 2018 del beneficio Atención de Situaciones Violencia, según **SGDS-0770-04-2018**.

7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

- 7.1 Análisis del Plan de Trabajo- Actualización de la Normativa en cumplimiento del acuerdo CD No. 134-04-2018 y aprobación de prórroga al 30 de junio del 2018, para el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios y al 30 de julio para el Manual Único para el Otorgamiento de Beneficios, proceso de revisión, aprobación, publicación y divulgación de la normativa del hallazgo 3 (ACD. 230-06-2015), el hallazgo 5 (ACD. 282-06-2016) y el Hallazgo 5-2016 (ACD. 272-06-2017), según oficio **GG-0880-04-2018**.
- 7.2 Análisis Informe de requerimiento de espacio asignado al IMAS en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría de la denominada Tienda Libre # 19, según oficio **GG-885-04-2018**.
- 7.3 Análisis Convenio de comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), para el préstamo de un área de terreno de 16 m² que forma parte de la finca inscrita n la Provincia de San José, según oficio **GG-929-04-2018**.
- 7.4 Análisis del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio Concurso Interno No. 23-2017, presentado por la funcionaria Vilma Campos Calvo, según oficio **GG-933-04-2018**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

7.5 Análisis del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio Concurso Interno No. 27-2017, presentado por la funcionaria Vilma Campos Calvo, según oficio GG-934-04-2018.

8. ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS.

8.1 Análisis del Informe sobre el estado de Hallazgo 5, contenida en los Informes de Auditoría Externa 2015 y Auditoría Interna 026-2016, relacionado con el contrato IMAS-CTAC, según oficio SGGR-191-04-2018.

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No.21-04-2018

El señor Presidente somete a votación el Acta N° No.21-04-2018

ACUERDO No. 147-04-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 21-04-2018 de fecha 16 de abril 2018.

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora; Sr. Freddy Fallas Bustos, Director aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Ana Masis Ortiz, Directora Ana Masis Ortiz, quien se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: RATIFICAR EL ACUERDO NO. 138-04-2018, RELACIONADO AL ASUNTO CONFIDENCIAL. EXPEDIENTE JUDICIAL 16-003770-1027-CA, SEGÚN OFICIO GG-0849-04-2018.

Se incorpora el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director al ser las 16:35 p.m.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

Los señores y señoras Directoras, con el fin de analizar el punto de manera confidencial, solicitan se retiren de la sala de sesiones los invitados en razón de su cargo, exceptuando el Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General. También se retiran de la sala de sesiones el personal de Secretaría de Actas.

La Directora Ericka Álvarez Ramírez, se incorpora a la sesión.

Discutido el tema, proceden a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 148-04-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesoría Jurídica asunto CONFIDENCIAL, Expediente Judicial N° 16-003770-1027-CA.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Emilio Arias Rodríguez, Presidente; Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora; Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masís, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Analizado el tema, el Presidente solicita la incorporación a la sala de sesiones los invitados en razón de su cargo, incorporándose el Lic. Daniel Morales Guzmán. También se incorpora el personal de apoyo de la Secretaría de Actas.

Se retira el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente al ser las 17:00 p.m.

ARTÍCULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo, con el fin de dar lectura a la correspondencia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, solicita nuevamente se retiren de la sala de sesiones los invitados en razón de su cargo, exceptuando el Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General, con el fin de tratar un punto de manera confidencial. También se retiran de la sala de sesiones el personal de Secretaría de Actas.

Siguiendo indicaciones de los señores Directores y señoras Directoras ingresan nuevamente a la sala de sesiones los invitados en razón de su cargo y el personal de apoyo de la Secretaría de Actas.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, da lectura de los siguientes oficios.

5.1 OFICIO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018, SUSCRITO POR LA SEÑORA VILMA CAMPOS CALVO, RELACIONADO CON EL CONCURSO INTERNO NO. 27-2017.

El Ing. Ronald Cordero Cortés da lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 149-04-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido la nota sin número de oficio de fecha 18 de abril de 2018, suscrito por la señora Vilma Campos Calvo, argumentando algunos puntos contra la resolución de las nueve horas con treinta minutos del pasado 12 de abril de 2018, emitida por la Gerencia General, mediante el cual se rechaza el recurso de revocatoria incoado por la suscrita contra el nombramiento realizado con el Concurso Interno N° 27-2017.
2. Trasladar a la Asesoría Jurídica para que emita una propuesta de resolución.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora; Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 COPIA INFORMATIVA DEL OFICIO AEC N° 329-04-2018 ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA ADMINISTRADORA GENERAL INFORME AUD 011-2018.

Se da por recibido.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

6.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA MODIFICACIÓN DE MONTO PROMEDIO Y METAS EN POI 2018 DEL BENEFICIO ATENCIÓN DE SITUACIONES VIOLENCIA, SEGÚN SGDS-0770-04-2018.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Asistente de Subgerencia de Desarrollo Social, con el fin de exponer el punto en agenda.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la Licda. Yariela Quirós, al ser las 17:20 p.m.

El Ing. Ronald Cordero, cede la palabra a la Licda. Yariela Quirós.

Indica la Licda. Yariela Quirós que el punto del cual hablará es la presentación del ajuste de meta del beneficio de atención de situaciones de violencia; en el cual existe una disminución de la meta pero no hay afectación presupuestaria. El Objetivo del ajuste es aumentar el monto promedio que actualmente es de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones), una única vez, además de ser más eficientes y efectivos en la atención de las familias víctimas de cualquier tipo violencia.

Dentro de las justificaciones que se hacen para hacer esta variación de un mes a seis meses y de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) a ¢260.000,00 (doscientos sesenta mil colones) se encuentra que las víctimas deben trasladarse de domicilio en la mayoría de ocasiones y eso hace que incurran en varios gastos que no son posible cubrir con un beneficio de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

colones) por una única vez; además, existen otros aspectos, cuando no hay cambio de domicilio, que tienen que ver con resguardar la seguridad familiar y la satisfacción de necesidades básicas.

La Licda. Yariela Quirós muestra además el marco normativo, no se ahonda en él. Explica que actualmente se tienen 31 familias atendidas por situaciones de violencia, para una inversión de ¢ 4.470.000,00 (cuatro millones cuatrocientos setenta mil colones), la propuesta de modificación sería: la meta actual son mil trescientas treinta y tres familias por un monto de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones), una única vez. El ajuste de meta disminuye la cantidad de familias en ciento veintiocho, para un ajuste de mil doscientas cinco familias y pasamos el beneficio de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones), una única vez, a ¢260.000,00 (doscientos sesenta mil colones) promedio, por seis meses.

El Ing. Ronald Cordero, cede la palabra a la Licda. Ana Masis, Directora.

La Licda. Ana Masis realiza la consulta que con base a qué concluyen que el monto de doscientos sesenta punto seiscientos veinticinco es la suma que se debe de aumentar. Además indica que actualmente se les está entregando la suma de ciento cincuenta mil, una única vez; con base a qué llegan a la conclusión que se les puede entregar por un periodo mínimo, porque ni tan siquiera se dice que ya es el periodo límite que se va a hacer, sino mínimo, podría ser más, de seis meses, ya que no viene nada que lo justifique.

La Licda. Yariela Quirós indica que el tema de este beneficio es bastante complejo y que la propuesta es aumentar el periodo de atención a seis meses, lo que no significa que no pueda ser menos, porque todos los casos pueden variar, ya que hay familias que son víctimas de violencia, que reciben el beneficio en una unidad local, una única vez, porque se trasladan de domicilio, pero hay otras familias, en casos como el que sale el agresor y la mujer no tiene estabilidad a nivel laboral, estudio, familia, en situación con más vulnerabilidad, ¢260.000,00 (doscientos sesenta mil colones) sería el tope máximo, no es un monto único, sino máximo, y existe la valoración profesional, que ve el caso con detalle.

Se estimó el tema de cuánto costaba un alquiler domiciliario, el tema del transporte, alimentos, medicamentos y realizar un promedio dentro de estos rubros, que ellas estarían pagando en caso de una situación de violencia. Actualmente se está construyendo un protocolo que es para abordaje de situaciones de violencia, en el cual se detallará cuál será la intervención profesional del IMAS. La primera

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

situación para que la familia pueda ser atendida es que requiere de una referencia del Sistema Nacional de Atención, de cualquiera de las instituciones que pertenezcan a este sistema nacional, este sería el primer requisito y también está establecido en el Reglamento, porque no se le va a dar a la familia o a la mujer porque se presente a decir que vive una situación de emergencia porque evidentemente lo que dice doña Ana es un tema de discusión de fondo, y consecuentemente con esto hay un tema de seguimiento, ya que el profesional ejecutor que sea enlace del beneficio de violencia sí tendría que hacer un seguimiento periódico de la familia que está recibiendo el beneficio para verificar que evidentemente la familia no esté viviendo con el agresor.

El Ing. Ronald Cordero consulta en qué momento coordinan con el INAMU.

La Licda. Yariela Quirós responde que puede ser por dos vías: El INAMU puede remitir la referencia y el IMAS atender de forma inmediata, o el IMAS realizar la contrareferencia cuando se detecta un caso de violencia, inmediatamente hay que conectarlo.

Explica además que no se le puede negar la atención a la mujer o a la familia que presente la situación de violencia, se le haría todo el trámite de valoración, sin embargo, si la mujer no presenta una referencia del Sistema Nacional de Protección, el beneficio le queda suspendido para que ella haga el trámite correspondiente con la contrareferencia que nosotros le enviamos, es decir, el IMAS envía la contrareferencia al INAMU, a la CCSS, al Poder Judicial, etc; cualquiera de estas instituciones y hasta que ella presente un documento que diga que en realidad fue valorada, que existe una situación de violencia de fondo, que se establecen las medidas, entonces IMAS procede a activar el beneficio.

El Ing. Ronald Cordero cede la palabra a la Licda. Ericka Álvarez.

La Licda. Ericka Álvarez indica que es oportuno que se organice y se regule el protocolo, ya que la principal causa por lo que la gente sigue soportando la violencia, e incluso muere en manos de su agresor, es porque muchas veces no tiene los recursos para tomar la decisión de poder irse a tiempo y salvar su vida y la de sus hijos, por lo que esto, está científicamente demostrado, por lo que reitera que es muy prudente, muy oportuno y agradece el esfuerzo que se está realizando al respecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

El Lic. Ronald Cordero, reitera a manera de consulta si el monto global de presupuesto destinado a esto es el mismo solo que la cantidad de familias disminuye y al disminuir la cantidad de familias aumenta la ayuda.

El Ing. Ronald Cordero cede la palabra al Lic. Freddy Fallas, Director.

El Lic. Freddy Fallas consulta si la certificación de violencia es un requisito para que se le de por primera vez el beneficio a la persona o es solamente contrareferencia cuando se solicita desde IMAS.

La Licda. Yariela Quirós responde que cuando la persona viene con la referencia el protocolo se activa, se hace la valoración socioeconómica, se le otorga el beneficio. Si la persona no presenta la referencia, igualmente se hace la valoración y el beneficio se aplica pero se deja en estado suspendido hasta que se pueda corroborar que efectivamente la persona está dentro del Sistema Nacional de Protección y tiene una situación de violencia.

El Lic. Ronald Cordero cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que a su criterio, los documentos soporte que enviaron en relación a este tema les falta todavía asuntos de más información. Además menciona que están haciendo un protocolo, sin embargo estarían aprobando primero las metas y el protocolo llegaría después, entonces pregunta con base a qué o cuál es la coordinación que en este momento tiene el IMAS con el INAMU en estos casos concretos y si los asuntos que exponen son el resultado de algún acuerdo con el INAMU y cuál es la función específica del INAMU y la del IMAS. Considera a criterio personal que falta se informe más sobre el asunto.

La Licda. Yariela Quirós indica que el IMAS también forma parte de las instituciones de la Red Nacional de Protección, cada una de las instituciones tienen ya actividades y tareas específicas por realizar en una intervención. Al INAMU le corresponde el acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia y en este caso al IMAS otorgar un beneficio, siempre y cuando se necesite.

En relación al protocolo que se está construyendo internamente, tiene la finalidad única y exclusiva de guiar al profesional ejecutor en cómo se va a abordar el tema de la familia y evidentemente tiene algún tema de vinculación con todo lo que se hace a nivel nacional, pero el protocolo es solo para guiar el proceder interno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

El Ing. Ronald Cordero agradece a la Licda. Yariela Quirós la participación.

La Licda. Yariela Quirós agradece y procede a retirarse de la sala de sesiones al ser las 17:35 p.m.

Al no haber más consultas sobre el tema, el Vicepresidente da la palabra a la Licda. Éricka Álvarez quien da lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Ericka Álvarez, procede con la lectura.

El Ing. Ronald Cordero indica que la numeración de los Por Tanto viene incorrecta, además cede la palabra al Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General.

El Lic. Berny Vargas agrega que existe una disconformidad entre lo expuesto y lo planteado como acuerdo, en el sentido de que en el Por Tanto hay un cuadro que indica que hay un ajuste a una meta de 128, pero la meta inicial dice 1,33 periódico, por lo que queda la duda si es en realidad solo un caso punto treinta y tres o sin son mil trescientos treinta y tres. En cualquiera de los dos casos, un ajuste a 128 también parece desproporcionado.

Se solicita dejar pendiente la aprobación del anterior acuerdo para que se realice la revisión, según las observaciones indicadas.

El Vicepresidente da lectura al acuerdo.

ACUERDO No 150-04-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dejar pendiente la aprobación de la propuesta de acuerdo en relación con el Ajuste de Metas al Beneficio Atención de Situaciones de Violencia del Plan Operativo Institucional 2018 e instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que revise y corrija si es necesario, el contenido del cuadro denominado: Modificación de Meta del Plan Operativo Institucional Año 2018 y la numeración de los Por Tanto, con la finalidad de que la misma sea conocida nuevamente ante el Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora; Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masís, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

7.1 ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO- ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD NO. 134-04-2018 Y APROBACIÓN DE PRÓRROGA AL 30 DE JUNIO DEL 2018, PARA EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS Y AL 30 DE JULIO PARA EL MANUAL ÚNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, PROCESO DE REVISIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA NORMATIVA DEL HALLAZGO 3 (ACD. 230-06-2015), EL HALLAZGO 5 (ACD. 282-06-2016) Y EL HALLAZGO 5-2016 (ACD. 272-06-2017), SEGÚN OFICIO GG-0880-04-2018.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez, Asesor de Subgerencia de Desarrollo Social, con el fin de exponer el punto en agenda.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez, al ser las 17:40 p.m.

El Lic. Ronald Cordero cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que se procedió a solicitarle a la Subgerencia de Desarrollo Social que presentara un plan de trabajo con las respectivas actividades y fechas de finalización de cada una de las mismas, que permita sustentar la razonabilidad de los plazos establecidos y que fundamentan la solicitud que se está haciendo al Consejo Directivo; con el propósito de darles una perspectiva más clara de los fundamentos utilizados. Por lo anterior, se le solicitó

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

a la Subgerencia de Desarrollo Social la respectiva presentación, y considerando que la Dra. María Leitón no se encuentra presente debido a situaciones personales, será el Lic. José Miguel Jiménez quien como persona enlace ha brindado un aporte muy importante en todo el trabajo de la elaboración del nuevo reglamento y del Manual, para exponer el cronograma.

El Lic. Ronald Cordero, cede la palabra al Lic. José Miguel Jiménez.

El Lic. José Miguel indica que la institución se encuentra en un proceso muy avanzado de innovación y modernización, tanto el reglamento como el manual responden a disposiciones y hallazgos que ha tenido la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República, los cuales no pueden ser vistos como independientes y el cumplimiento de las disposiciones tienen que llevar un paralelismo muy importante para que una vez que esté aprobado el Reglamento, el Manual también esté en ejecución.

Con base en lo anterior, la Subgerencia se avocó a hacer un plan, solicitado por el Consejo Directivo, el cual se envió en la documentación soporte remitida. Indica que dicho instrumento fue hecho tomando como parangón algunos otros procesos similares que la institución. Además se han encontrado las disposiciones dadas por el MEIC que son de carácter positivo para análisis de la institución, por lo cual es predecible que se tenga que volver al Órgano Colegiado para hacer algunos ajustes que vayan a perfeccionar la norma. Habla sobre dos plazos importantes para el conocimiento del Consejo Directivo: El día 30 de Junio fecha límite para la publicación del Reglamento y el 30 de Julio fecha límite de la publicación del Manual. Ambas son normativas muy necesarias para la ejecución de la oferta programática institucional, ya que se establecen todos los beneficios y sus requisitos en el reglamento y todos los beneficios y sus procedimientos en el manual.

Recalca que la normativa mencionada anteriormente es la columna vertebral de la Subgerencia de Desarrollo Social y por ende de la parte social de la institución. En el caso del manual explica que no tiene un efecto de publicidad tan fuerte como lo tiene el reglamento, por lo cual el ente que lo aprueba es la Gerencia General, no se presenta para conocimiento del Consejo Directivo, sin embargo, si es necesario, se les podría exponer.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

Los tiempos de aprobación del Reglamento son más largos porque inclusive debe de realizarse la publicación en La Gaceta. Indica que cada punto y cada acción están detallados en la documentación presentada, por lo que se somete a consideración del Consejo Directivo.

El Ing. Ronald Cordero agradece al Lic. José Miguel Jiménez la participación.

El Lic. José Miguel Jiménez agradece y procede a retirarse de la sala de sesiones al ser las 18:00 p.m.

Al no haber más consultas sobre el tema, el Vicepresidente da la palabra a la Licda. Éricka Álvarez quien da lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Ericka Álvarez, procede con la lectura.

ACUERDO N° 151-04-2018

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo CD.230-06-2015 de fecha 29 de junio del 2015 indica: *"Dar por conocidos y aprobados Los Estados Financieros y el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria Auditados, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados."*, el cual contiene la Carta de Gerencia 1-2014, en donde el Hallazgo 3 solicita:

"Realizar la modificación al Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de los Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), mediante la unificación de los oficios, directrices y decretos mencionados anteriormente en un solo documento llamado "Manual Único para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales", que la información sea comunicada a la Gerencias regionales dentro del plazo requerido para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, además de fijar las responsabilidades de cada funcionario en caso de incumplimiento o irregularidades".

2. Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo CD.282-06-2016 de fecha 27 de junio del 2016 indica: *"Dar por conocidos y aprobados Los Estados Financieros y el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

Auditados, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados., el cual contiene la Carta de Gerencia 1-2015, en donde el Hallazgo 5 retoma lo indicado en el Hallazgo 3-2015.

3. El Acuerdo del Consejo Directivo CD.272-06-2017 comunicado el 27 de junio del 2017: indica: “ *Dar por conocidos los Estados Financieros Auditados, el informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria y el informe de auditoría de sistemas y tecnología de información, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados- Contadores Públicos Autorizados*”, el cual contiene la Carta de Gerencia 1-2016, en donde el Hallazgo 5 retoma lo relacionado con la actualización del reglamento y manual de procedimientos, citados en los considerandos anteriores.
4. Mediante oficio SGDS-0592-03-2018 de fecha 19 de marzo del 2018, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo, informa que la propuesta del “**Reglamento de otorgamiento de beneficios institucionales del IMAS**”, se encuentra en revisión en el MEIC, además, solicita que dicho Órgano Colegiado otorgue prórroga al 30 de mayo del 2018 para el Reglamento y al 30 de julio para el Manual, el cual es avalado y remitido a este Órgano Colegiado mediante oficio GG.0756-03-2018 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.
5. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.134-04-2018 de fecha 05 de abril del 2018, indica:

“Solicitar a la Gerencia General presentar a este Consejo Directivo, un cronograma detallado de los tiempos que se va a llevar tanto el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de los Beneficios como el Manual Único para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales. Una vez presentado lo anterior, el Consejo Directivo definirá la prórroga para la presentación de los mismos”.
6. Que mediante oficio SGDS-0714-04-2018 de fecha 10 de abril del 2018, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo, remite documento denominado: “*Plan de Trabajo – Actualización de Normativa*, del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

cual se desprende que se requiere un plazo mayor para el Reglamento: al 30 de junio del 2018 para el Reglamento y al 30 de julio para el Manual. Cabe señalar que una vez analizadas las justificaciones aportadas, esta gestión cuenta con el aval del suscrito.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido y aprobado el Plan de Trabajo – Actualización de Normativa presentado mediante oficio GG.0880-04-2018 (SGDS-0714-04-2018).
2. Dar por cumplido el ACD.134-04-2018.
3. Aprobar prórroga al 30 de junio del 2018 para el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios y al 30 de julio para el Manual Único para el Otorgamiento de Beneficios, proceso de revisión, aprobación, publicación y divulgación de la normativa del hallazgo 3 (ACD. 230-06-2015), el Hallazgo 5 (ACD.282-06-2016) y el Hallazgo 5-2016 (ACD.272-06-2017).

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora; Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masís, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7.2 ANÁLISIS INFORME DE REQUERIMIENTO DE ESPACIO ASIGNADO AL IMAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA DE LA DENOMINADA TIENDA LIBRE # 19, SEGÚN OFICIO GG-885-04-2018.

El Vicepresidente le cede la palabra al MBA. Geovanny Cambroner Herrera, para que se refiera al Informe de Requerimiento planteado por AERIS Costa Rica sobre espacio de Tienda Libre #19 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

El fondo del tema es dar a conocer una petitoria que ha emitido el gestor Interesado por medio del oficio GO-CO-18-129, referente a la Tienda N°19, para efectos del Aeropuerto es el espacio identificado como COM-110-LL-IMAS. En

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

ese oficio el gestor interesado pide dos cosas, una es que está requiriendo al IMAS devolver el espacio que le había sido asignado hace aproximadamente cinco años atrás, en el cual opera la tienda #19 y adicionalmente se plantea que dentro de la configuración del área de llegadas al país no hay espacio disponible para reasignar la tienda en un espacio en condiciones relativamente similares en los que opera la tienda actual.

El señor Cambronero Herrera, hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Ante una consulta formulada por la Directora Georgina Hidalgo, el señor Geovanny Cambronero explica que la razón fundamental por la que el gestor interesado está solicitando este espacio, es porque ellos en esa zona tienen un proyecto de ampliación del Aeropuerto que dentro diferentes elementos, específicamente a lo que la tienda concierne, en esa zona van a instalar un carrusel adicional. El carrusel como tal no toca a la tienda, lo que si toca a la tienda es la ampliación del pasillo, sin embargo se tendría que ver más hacia la izquierda de la tienda si hay espacio disponible, que eventualmente en vez de quitar la tienda del todo, se le corta una pequeña área y si se compensa con la asignación adicional de un área a la par de la tienda, dejaría a la tienda en condiciones operativas y además resuelto el tema del espacio que necesita el Aeropuerto para disponer del pasillo, de cara al carrusel adicional que se va a desarrollar en esa zona.

Se continúa con la presentación.

Las acciones que se emprendieron fue el envío del Oficio GG-502-02-2018 23/2/2018, dirigido al Ing. Germán Valverde González, Ministro de Obras Públicas y Transportes y Presidente del Consejo Técnico de Aviación Civil; se expone la inconveniencia institucional de lo requerido, se solicita mantener o asignar un nuevo espacio para la operación de la Tienda. Además, se sostuvo reunión marzo con el señor Ministro del MOPT, con presencia de Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia Gestión Recursos y Asesoría Jurídica, donde se planteó el tema y se solicitó atención a la petitoria. Acordándose que MOPT propiciaría espacio con el Gestor, CTAC, e IMAS, para buscar solución, lo cual no se ha concretado a la fecha. De igual manera, se envía el Oficio SGGR-167-03-2018, dirigido al Lic. Berny Vargas Mejía, donde se le informa de las acciones realizadas, y se le solicita que dado que no se ha recibido la respuesta por parte el MOPT/CTAC, se prepare oficio para efectuar reclamo administrativo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

El Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, explica que lo que sucede con el otorgamiento del espacio para el IMAS, hay un derecho subjetivo que merece la pena ser revisado a nivel del Consejo Técnico de Aviación Civil, de previo a cualquier pronunciamiento privado por parte del gestor interesado, a fin de conocer cuál es la posición oficial y valorar a lo interno de la institución si con esa posición se ve necesario acudir a los tribunales o no, o explorar alternativas de mediación a nivel intergubernamental, esa es la propuesta de explorar con el reclamo administrativo.

La propuesta de acuerdo que se somete al Consejo Directivo apunta a tres elementos, dar por conocido el informe presentado por la SGGR, instruir a la Asesoría Jurídica a preparar el reclamo administrativo a la brevedad posible e instruir a la Gerencia General dar curso de presentación ante el MOPT-CTAC del documento elaborado por la Asesoría Jurídica.

No habiendo más consultas, el Vicepresidente le solicita a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez procede a dar lectura al acuerdo.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicita que se agregue en el punto uno del "Por Tanto" informe presentado por la Subgerencia de Gestión de Recursos y Gerencia General.

El Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, sugiere que conforme a la discusión suscitada, se incluya que la solicitud vaya firmada por el Presidente Ejecutivo a su vez.

Con las modificaciones solicitadas, el acuerdo queda de la siguiente manera:

ACUERDO No. 152-04-2018

RESULTANDO

1. Que mediante oficio GO-CO-18-129 el Gestor Interesado comunica al IMAS lo siguiente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

El espacio en el que opera la tienda #19, local COM-110-LL-IMAS, será requerido por AERIS para desarrollar el proyecto que se detalla en el croquis adjunto al oficio en mención, dicha situación será a partir del 1 de Octubre 2018.

En el Área de reclamo de equipajes no hay espacio con características similares que pudiese ser asignado al IMAS.

2. Que con oficio GG-502-02-2018 se remitió al MOPT-CTAC solicitud para que se asigne al IMAS espacio en condiciones similares a las que actualmente dispone la Tienda #19.
3. Que con oficio GG-885-04-2018 la Subgerencia Gestión de Recursos y la Gerencia General remiten para conocimiento del Consejo Directivo informe de situación con la Tienda Libre #19.
4. Que con oficio AEC No. 299-04-2018 el Área de Empresas Comerciales emite Criterio Técnico sobre la importancia comercial que tiene el espacio asignado a la operación de la denominada tienda #19.
5. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 5 inciso r) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IMAS, corresponde al Consejo Directivo del IMAS conocer y decidir sobre los temas relacionados con las tiendas libres”.

CONSIDERANDO

1. Que la tienda #19 aporta ventas anuales de 3,3 millones de dólares, las cuales representan un 14% de las ventas totales que efectúa Empresas Comerciales en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, mostrando una tendencia de crecimiento anual de alrededor de un 18%, con lo cual contribuye de manera directa al logro del fin público para el que fue creado el Programa de Empresas Comerciales, a saber: generar recursos financieros que sean destinados a los programas de inversión social del IMAS.
2. Que dicha tienda se ubica en una posición altamente estratégica ya que constituye el último espacio comercial en llegadas internacionales al país, por donde deben transitar el 100% de las personas pasajeras que ingresan a Costa Rica a través de esta terminal aeroportuaria, además dicha tienda se encuentra en condiciones óptimas para su funcionamiento y con proporciones de espacio

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

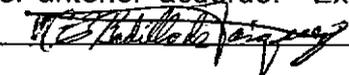
apropiadas para la exhibición de mercancías libres de derechos, lo cual representa un excelente punto comercial.

3. Que en los planes operativos de Empresas Comerciales figura el aporte de esta tienda para alcanzar los objetivos comerciales, financieros, presupuestarios, que se han trazado para el periodo 2018 y en las proyecciones plurianuales; por ende, no disponer del mismo causará una afectación a los resultados del Programa de Empresas Comerciales.
4. Estos recursos son destinados exclusivamente para el financiamiento del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, del cual se ejecutan los diferentes beneficios de la oferta programática institucional a favor de las personas, familias y hogares en condiciones de pobreza extrema y pobreza, de forma que es improcedente sufrir una disminución sensible en este programa y esto fundamenta cualquier gestión destinada a mantener o mejorar los ingresos institucionales para estas personas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el informe presentado por la Subgerencia Gestión de Recursos y Gerencia General respecto al requerimiento de espacio de Tienda Libre #19 efectuado por el Gestor Interesado.
2. Instruir a la Asesoría Jurídica a preparar Reclamo Administrativo ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Consejo Técnico de Aviación Civil, a los efectos que se ejerza el derecho de defensa Institucional, en concordancia con la normativa vigente que sea aplicable, el mismo será firmado por la Gerencia General y el Presidente Ejecutivo.
3. Instruir a la Presidente Ejecutivo para que presente ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Consejo Técnico de Aviación Civil, Reclamo Administrativo tendiente a que se mantenga la asignación del espacio actual, o en su defecto, se asigne un nuevo espacio en un área de al menos 66 m², debidamente acondicionada conforme a la situación de la actual tienda #19, dicho espacio debe estar en una zona de alto tránsito de pasajeros, frente al pasillo principal del Aeropuerto dentro de la terminal aeroportuaria y con una dimensión apropiada para el desarrollo de la actividad comercial.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

El Vicepresidente se somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora , vota en contra el acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, justifica su voto en contra, porque cree que es de gran transcendencia la presencia del señor Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo, para que de una explicación más detallada del asunto.

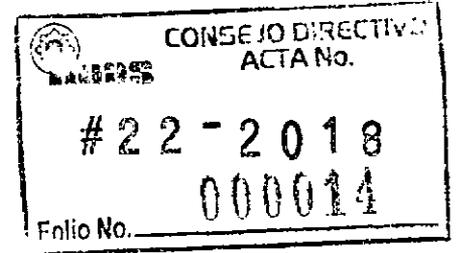
Asimismo consulta la señora Directora a la Asesoría Jurídica y a la Auditoría Interna, que si puede ir firmado por don Emilio Arias, no estando presente él en esta sesión.

Aclara el señor Ronald Cordero Cortés, que él lo que estaría firmando es el acuerdo, pero el documento del reclamo administrativo lo estaría firmando el señor Emilio Arias.

7.3 ANÁLISIS CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), PARA EL PRÉSTAMO DE UN ÁREA DE TERRENO DE 16 M². QUE FORMA PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, SEGÚN OFICIO GG-929-04-2018.

Se le cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

Explica el señor Alvarado Blanco, que este punto se trae a conocimiento del Consejo Directivo con el propósito de dar cierre a una gestión que fue iniciada por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, con el objetivo de que la institución le concediera permiso correspondiente para poder hacer uso de una porción de terreno de la Finca la Carpio y en esta porción de terreno poder seguir operando unas antenas de trasmisión de datos y telefonía celular, las cuales como se refiere en su gestión, permite dar servicios a los abonados de los alrededores de esa zona.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

Para poder emprender esta solicitud ante el Consejo Directivo, se procedió previamente a solicitar una valoración propiamente de la Asesoría Jurídica, en complemento a una valoración técnica que ya había sido realizada por la misma asesoría legal y por el Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el año 2014, cuyos dictámenes positivos vienen adjuntos al legajo de documentos que forman parte integral de este convenio.

Siendo así, la Gerencia General hace seguimiento a la gestión, retoma las tramitaciones y obtiene el producto de la Asesoría Jurídica, a saber la constancia de legalidad y la propuesta de convenio como tal.

Se tiene la valoración del Área Desarrollo Socio Productivo Comunal, que establece que no encuentra impedimento para poder ceder ese terreno, siempre y cuando se deje claro que de ser necesaria su utilización en un momento futuro por parte del IMAS, la institución se reserve de forma absoluta esa potestad.

En ese mismo sentido se refiere la Asesoría Jurídica, al indicar que el mecanismo para facilitar este espacio de terreno al ICE sea por la vía de un convenio de comodato en precario entre el IMAS y ICE y con la manifestación que este último solo tendrá derecho al uso de la parte dada en préstamo del bien inmueble.

La directora Georgina Hidalgo, consulta el significado de comodato en precario.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, indica que comodato en precario significa que no se generará ningún derecho subjetivo a favor del ICE, la propiedad sigue siendo del IMAS y la potestad prorrogativa sobre su uso, sigue siendo del IMAS. Motivo por el cual es en precario, porque el ICE no tiene ningún derecho subjetivo a su favor, amparado en la Ley General de la Administración Pública, específicamente el artículo 154.

El texto lo que propone es generar un préstamo de la propiedad, llámese comodato, por un tiempo determinado, con el propósito de contribuir a la prestación de un servicio público que beneficia a los mismos pobladores del Asentamiento La Carpio.

La propuesta que se está planteando es un préstamo a 10 años, prorrogable automáticamente por el mismo periodo hasta un máximo de tres veces, siempre y cuando que algunas de las partes no manifiesten por escrito lo contrario un mes antes de la fecha del vencimiento del mismo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

Se deja a consideración esta propuesta de convenio.

No habiendo consultas, el señor Vicepresidente le cede la palabra a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, para que haga lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda Ericka Álvarez, procede con la lectura.

ACUERDO No. 153-04-2018

CONSIDERANDO

Primero: Que el Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-401-04-2018 del 04 de abril de 2018, traslada a la Gerencia General, la Propuesta de "Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el préstamo de un área de terreno de 16m² que forma parte de la finca inscrita en la Provincia de San José", Sistema de Folio Real N° 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual cuenta con su constancia de Legalidad CL 013-2018 del 04 de abril de 2018, donde se manifiesta el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

Segundo: Que mediante oficio GG-929-04-2018 del 18 de abril de 2018, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General del IMAS, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de "Convenio de de "Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Costarricense de Electricidad para el préstamo de un área de terreno de 16m² que forma parte de la finca inscrita en la Provincia de San José".

Tercero: Que la Ley 4760, que es la Ley de creación del IMAS, en sus artículos 4°, incisos f) y g), 6° inciso e) y 34°, establecen por su orden lo siguiente:

ARTICULO 4°.- El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 22 - 2018
Folio No.	000015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.

ARTICULO 6°.- El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.

ARTICULO 34°.- En el cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.

Cuarto: Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el Decreto 36855-MIVAH-MTSS, en sus artículos 58 y 59 establece lo siguiente:

“Artículo 58: La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.

Artículo 59: La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales”.

Quinto: Que tanto el Plan Estratégico Institucional como el Modelo de Intervención vigentes y debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IMAS, son claras respuestas institucionales a las demandas que están exigiendo el entorno y la coyuntura social de Costa Rica.

Estos instrumentos institucionales potencian el accionar del IMAS en una sociedad cada vez más involucrada en los problemas de las familias que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 4760, colocando a la institución como coordinadora de una red social con actores civiles, que busca propiciar el bienestar de las familias pobres.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018

Sexto: Que mediante oficio AJ-716-07-2017 y DSPC-522-07-2014 se manifiesta la procedencia legal y técnica a lo solicitado por el ICE mediante oficio 6396-0469-2014 en cuanto a la permanencia de equipo de telecomunicaciones en Ciudadela La Carpio.

Sétimo: Que mediante oficio GG 1352-07-2014 la Gerencia General dispone coordinar la confección del convenio de comodato y mediante oficios GG 593-03-2018 y GG 636-03-2018, se instruye a la Asesoría Jurídica del IMAS la confección del Convenio de Comodato entre el IMAS y el ICE.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el ICE para el préstamo de un área de terreno de 16m² que forma parte de la finca inscrita en la Provincia de San José.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7.4 ANÁLISIS DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONCURSO INTERNO NO. 23-2017, PRESENTADO POR LA FUNCIONARIA VILMA CAMPOS CALVO, SEGÚN OFICIO GG-933-04-2018.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco.

Informa el señor Alvarado Blanco, que se está haciendo traslado a este Consejo Directivo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la funcionaria Vilma Campos Calvo con relación a la resolución final del concurso interno No. 23-2017. Como se observa en la documentación enviada, consta propiamente la resolución de las 9:30 horas del 16 de marzo del 2018, emitida por la Gerencia General para la resolución final del concurso No. 23-2017, donde se procede a nombrar en propiedad a la funcionaria Wendy Karina Carballo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

Asimismo, se remite el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la funcionaria Vilma Campos Calvo y la resolución de la 8:30 horas del 12 de abril 2018, donde se atiende el recurso de revocatoria por parte de la Gerencia General.

De manera general, explica que la funcionaria está alejando que se le está aplicando para unos concursos una calificación y para el otro concurso otra calificación y ella siente que a pesar de no haber quedado en la terna, considera una afectación. Por lo anterior, se procedió hacer solicitud al Área de Desarrollo Humano para que hiciera una revisión y emitiera el criterio técnico correspondiente, y lo que respondió es que efectivamente para los concursos 23-2017 y 27-2017 existen unos requisitos y unos predictores diferentes al concurso 31-2017. Esto en cuanto que los primeros corresponden al cargo de secretaria, mientras que para el último 31-2017, corresponde para un nombramiento en propiedad para el cargo de secretaria ejecutiva.

Aclara que un concurso y otro tienen requisitos y por consiguiente los predictores de uno y otro también son diferentes, lo que genera que las calificaciones en los tres concursos no sean iguales, tan es así, que la calificación que tiene la funcionaria en los concursos que ella participa para un mismo cargo, el de secretaria, la calificación si es la misma, pero para el concurso donde participa para secretaria ejecutiva, la calificación es diferente.

Esto procede, porque los predictores, la forma de puntuar en los concursos no son iguales, además tiene un asidero técnico en virtud de que los predictores que se establecen en los concursos son definidos de conformidad con el artículo 15, inciso g del Reglamento de Reclutamiento y Selección Institucional que le da la potestad a la Unidad de Desarrollo Humano, "para todo lo relativo a la administración, ejecución, evaluación y desarrollo del proceso de reclutamiento de selección y promoción de los recursos humanos dispuesto en este reglamento, para lo cual actuará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes". Sus atribuciones y deberes son los siguientes, específicamente el punto g dice: "Establecer los predictores de selección para cada concurso con sus respectivas ponderaciones de acuerdo con el perfil del puesto a llenar".

Para ejemplificar de manera gráfica, el Lic. Gerardo Alvarado indica que en la página tercera página de la documentación aportada, claramente se observa un cuadro comparativo entre los predictores de uno y otro cargo, eso es lo que genera que se obtenga una nota diferente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

Deja a consideración de este Consejo Directivo, el conocimiento del recurso de apelación y subsidio, para que este órgano colegiado proceda según considere conveniente.

Al no haber consultas, procede el Vicepresidente Ronald Cordero Cortés a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 154-04-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesoría Jurídica el oficio GG-933-04-2018, relacionado con la resolución de las 8:30 horas del 12 de abril del 2018, emitida por la Gerencia General, sobre el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la funcionaria Vilma Campos Calvo, que resuelve Concurso Interno No. 23-2017, para que presente una propuesta de resolución.

El Vicepresidente se somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7.5 ANÁLISIS DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONCURSO INTERNO NO. 27-2017, PRESENTADO POR LA FUNCIONARIA VILMA CAMPOS CALVO, SEGÚN OFICIO GG-934-04-2018.

Con base a la explicación dada por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y no habiendo consultas, el Vicepresidente Ronald Cordero Cortés, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 155-04-2018

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

POR TANTO, SE ACUERDA

Trasladar a la Asesoría Jurídica el oficio GG-934-04-2018, relacionado con la Resolución de las nueve horas con treinta minutos del 12 de abril del 2018, emitida por la Gerencia General, sobre el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la funcionaria Vilma Campos Calvo, que resuelve el Concurso Interno No. 27-2017, para que presente una propuesta de resolución.

El Vicepresidente se somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS.

8.1 ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE HALLAZGO 5, CONTENIDA EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA 2015 Y AUDITORÍA INTERNA 026-2016, RELACIONADO CON EL CONTRATO IMAS-CTAC, SEGÚN OFICIO SGGR-191-04-2018.

El Vicepresidente le cede la palabra al MBA. Geovanny Cambronero Herrera, para que se refiera al punto en discusión.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta. Este tema tiene que ver con una recomendación que había efectuado la Auditoría Externa a los Estados financieros del período 2014 y que fue retomada posteriormente por la Auditoría Interna mediante el informe AUD-026-2016.

Al no haber consultas, el Vicepresidente Ronald Cordero Cortés, le cede la palabra a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Ericka Álvarez procede a la lectura.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

ACUERDO No. 156-04-2018

CONSIDERANDO

1- Que mediante acuerdos del Consejo Directivo ACD-226-05-2016 y ACD-231-05-2016, el Consejo Directivo aprueba el informe Aud-026-2016 denominado "Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Externa en Relación con los Estado Financieros de Empresas Comerciales" la cual indica lo siguiente:

" Falta renegociación del contrato con CTAC [...]"

2- Que mediante oficio PE -0182-02-2018 se remitió para conocimiento del Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) propuesta del Contrato recibido de la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-1536-12-2017.

3- Que mediante oficio de la Subgerencia de Gestión de Recursos, SGGR-191-04-2018, se remite el Consejo Directivo el informe de atención y solicitud de prórroga, en virtud que el CTAC a la fecha no ha emitido respuesta. dicho informe contiene una recomendación que indica: **"Hallazgo N° 5: Falta renegociación del contrato con CTAC"** y se recomienda: *"Es necesario proceder a renegociar el contrato de concesión para el uso de locales destinados a la venta de artículos libres de derechos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (contrato firmado el 1 de marzo de 1987), a fin de adecuarlo a lo estipulado por la Ley N°4760.*

4- Que de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, artículo N° 5, incisos d) y n), son facultades de este Órgano Colegiado, entre otras cosas, mantener y perfeccionar el sistema de Control Interno, siendo la recomendación al hallazgo N°5 citado, un componente del Informe de Auditoría Interna, cuyo plazo para el cumplimiento, había sido establecido conjuntamente con la Administración, mediante acuerdo del Consejo Directivo.

POR TANTO, SE ACUERDA

1- Dar por conocido el informe denominado ***"Informe de Atención del Hallazgo N°5 Falta de Renegociación del Contrato con CTAC"***

2- Autorizar prórroga solicitada por la Administración para que el cumplimiento del Hallazgo, se efectúe 3 meses posteriores a que se reciba la respuesta correspondiente por parte del CTAC.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 23 ABRIL 2018
ACTA N° 22-04-2018**

3- Instruir a la Subgerencia de Gestión de Recursos para que efectúe el seguimiento ante el CTAC, respecto a la propuesta de Contrato enviada.

El Vicepresidente se somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

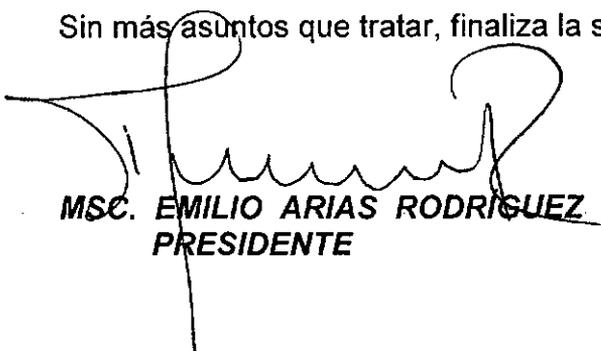
A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Se retira el Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General Interno, al ser las 18:55 p.m.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, manifiesta que en este punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:20 pm.


MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

